

# Recientes reformas al SEIA



VERONICA DELGADO SCHNEIDER  
Dir. Centro Derecho, ambiente y cambio climático- UdeC

*Siguiendo ejemplos de la Unión Europea, se estableció que los proyectos deberán instalar uno o más carteles informativos en el sitio donde se ubicarán en lugares visibles para la comunidad.*

El próximo 26 de septiembre visitará la región la directora ejecutiva del Servicio Evaluación Ambiental quien participará en

un seminario organizado por el Eula de la Universidad de Concepción, por lo que vale destacar algunas modificaciones recientes del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA).

La discusión nacional sobre el funcionamiento del Sistema se ha centrado en la mal llamada permisología. Al no ser un tema pacífico, el Congreso Nacional debate en base a dos proyectos de leyes que buscan regular diversos aspectos.

A la espera de dichos proyectos, en los últimos 2 años el SEIA ha logrado consolidar algunas modificaciones relevantes a nivel reglamentario.

Un primer avance, necesario para un contexto de cambio climático, dice relación con la obligación que proyectos sometidos a evaluación ambiental deben ahora considerar los efectos adversos del cambio climático, especialmente en ecosistemas, salud y bienestar humano junto con señalar acciones, o medidas orientadas a la adaptación y resiliencia a ellos.

Por otro lado, históricamente los nombres de los proyectos no eran explicativos por sí mismo pues utilizaban calificativos de discutida comprobación. Por ello, con la administración de la actual dirección del SEA, se estableció la obligación de que los nombres de proyectos que se sometan al SEIA deben reflejar claramente el tipo de proyecto que se pretende ejecutar, en un lenguaje sencillo, directo y de fácil comprensión para el público.

**D** Por último, siguiendo ejemplos de la Unión Europea, se estableció que los proyectos deberán instalar uno o más carteles informativos en el sitio donde se ubicarán en lugares visibles para la comunidad y en un tamaño y formato que facilite su lectura.

Como se puede ver, pese a las discusiones planteadas en el debate legislativo, el SEIA ha avanzado con modificaciones reglamentarias para ajustarse a las exigencias de estos tiempos en ciertas materias, debiendo otras necesariamente plasmarse a nivel legal.